INFORME DE EVALUACIÓN

CMA- DO-SRT-146-2018

OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2018

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre del Concurso de Méritos, realizado el 08 de Noviembre de 2018, se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	%	NACIONALIDAD
1	CONSORCIO IDF-ARA	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	40	COLOMBIA
		ARA INGENIERIA SAS	60	COLOMBIA
2	CONSORCIO PAYA BP	NORBERTO BAYONA ESPITIA	40	COLOMBIA
		ALCIRA PAEZ DURAN	60	COLOMBIA
3	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA
4	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA
5	CONSORCIO COVIAS	COMPAÑÍA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA EN RESTRUCTURACION	60	COLOMBIA
		VIAS ALFA TECNOLOGIA EU	20	COLOMBIA
		ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES	20	COLOMBIA
6	CONSORCIO 146 INTERVIAS PJ	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	60	COLOMBIA
		JOSE WILLAN CORZO GARCIA	40	COLOMBIA
7	NELSON FREDY ARDILA GELVEZ	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA
8	CONSORCIO DGP 2018	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS	60	COLOMBIA
		JUAN ANTONIO GALINDO ALVARADO	20	COLOMBIA
		SAMUEL IGNACIO PUERTO GIL	20	COLOMBIA
9	CONSORCIO INTERVIAL PAYA	YELMAN YOHANI HERNANDEZ ROJAS	60	COLOMBIA
		HR INGENIERIA SAS	1	COLOMBIA
		ARM CONSULTING LTDA	39	COLOMBIA

10	CONSORCIO VIAS BRIAN	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	30	COLOMBIA
		ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	70	COLOMBIA
11	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA
12	CONSORCIO VIAS BOYACA	CPI CENTRALES DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA	60	COLOMBIA
		DESARROLLO VIAL DE COLOMBIA SAS	40	COLOMBIA

1.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	Hábil / No Hábil
REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	Hábil / No Hábil
CRITERIOS DE COMPARABILIDAD DE LA OFERTA TÉCNICA	
Experiencia del Proponente	890 puntos
Vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal	10 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
Puntaje Total	**1.000**
Criterios de Desempate	Cumple / No cumple

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Durante el término establecido en el Pliego de Condiciones para el Proceso de **Concurso de Méritos No. CMA–DO-SRT-146-2018**, los proponentes a quienes el INVÍAS requirió documentación para acreditar la capacidad jurídica, financiera y de experiencia, allegaron lo solicitado y presentaron observaciones de la siguiente manera:

2.1. EVALUACIÓN JURIDICA

- **PROPONENTE No. 1. CONSORCIO IDF-ARA**

Dentro del término establecido, mediante Radicado al SECOP II de fecha 03 de diciembre de 2018 se allegó el siguiente documento:

- El proponente allega el Garantía de la Seriedad de la Propuesta, según lo exigido por el Pliego de Condiciones.
- El proponente allega los RUT de los integrantes del consorcio INGENIERIA DEL FUTUROS SAS Y ARA INGENIERIA SAS, según lo exigido por el Pliego de Condiciones.

Por lo anterior, el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 2 CONSORCIO PAYA BP**

Dentro del término establecido, mediante Radicado al SECOP II de fecha 27 de noviembre de 2018 se allegó el siguiente documento:

- El integrante del consorcio NORBERTO BAYONA ESPITIA allega Certificación donde acredita la calidad de Mipyme, como lo exigido por el Pliego de Condiciones.

Por lo anterior, el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 3 CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 4. INGENIERIOS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 5 CONSORCIO CONVIAS P**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 6 CONSORCIO 146 INTERVIAS PJ**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 7. NELSON FREDY ARDILA GELVEZ**

Dentro del término establecido, mediante Radicado al SECOP II de fecha 27 de noviembre de 2018 se allegó el siguiente documento:

- El proponente allega el RUT del proponente NELSON FREDY ARDILA GELVEZ, según lo exigido por el Pliego de Condiciones.

- Tambien allega certificado de vigencia de la contadora ISABEL CRISTINA MORENO, acorde a lo exigido en el Pliego de Condiciones.

Por lo anterior, el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 8 CONSORCIO DGP 2018**

Dentro del término establecido, mediante Radicado al SECOP II de fecha 28 de noviembre de 2018 se allegó el siguiente documento:

- El proponente allega los RUT de los integrantes del consorcio CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS, JUAN ANTONIO GALINDO ALVARADO Y SAMUEL IGNACIO PUERTO GI según lo exigido por el Pliego de Condiciones.

Por lo anterior, el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 9 CONSORCIO INTERVIAL PAYA**

Dentro del término establecido, mediante Radicado al SECOP II de fecha 3 de diciembre de 2018 se allegó el siguiente documento:

- El proponente allega los RUT de los integrantes del consorcio YELMAN YOHANI HERNANDEZ ROJAS, HR INGENIERIA SAS Y ARM CONSULTING LTDA, según lo exigido por el Pliego de Condiciones.
- El integrante del consorcio ARM CONSULTING LTDA allega Certificación donde acredita la calidad de Mipyme, como lo exigido por el Pliego de Condiciones.

Por lo anterior, el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 10. CONSORCIO VIAS BRAIN**

Dentro del término establecido, mediante Radicado al SECOP II de fecha 28 de noviembre de 2018 se allegó el siguiente documento:

- El proponente allega certificado de vigencia de los contadores JAMES ALBEIRO GONZALEZ CARO Y YOLANDA ALBA SUECA, acorde a lo exigido en el Pliego de Condiciones.

Por lo anterior, el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 11 INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS**

Dentro del término establecido, mediante Radicado al SECOP II de fecha 03 de diciembre de 2018 se allegó el siguiente documento:

- El proponente allega el RUT del proponente INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS, según lo exigido por el Pliego de Condiciones.
- Se allega Certificación donde acredita la calidad de Mipyme del proponente INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS, como lo exigido por el Pliego de Condiciones.
- Tambien se allega certificación de vigencia de tarjeta profesional expedido por el COPNIA del Representante Legal LEONEL GUIZA RUEDA, conforme lo exige el Pliego de Condiciones.

Por lo anterior, el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 12 CONSORCIO VIAS BOYACA**

Dentro del término establecido, mediante Radicado al SECOP II de fecha 27 de noviembre de 2018 se allegó los siguientes documentos:

- Los integrantes del consorcio CPI CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA Y DESARROLLO VIAL DE COLOMBIA SAS allega Certificación donde acredita la calidad de Mipyme, como lo exigido por el Pliego de Condiciones.
- Se allega Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del señor LUIS ALIRIO MALDONADO GELVEZ, conforme lo exige el Pliego de Condiciones.

- El proponente allega los RUT de los integrantes del consorcio CPI CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA Y DESARROLLO VIAL DE COLOMBIA SAS, según lo exigido por el Pliego de Condiciones.

Cabe aclarar que en el Informe de Evaluación Publicado en el SECOP II el 26 de noviembre de 2018, se le requirió al proponente para que efectué el ajuste correspondiente constituyéndose como usuario plural en la plataforma SECOP II, como lo exige el Pliego de Condiciones, el cual no fue realizado en el término exigido.

Se precisa que, el Pliego de Condiciones del proceso de la referencia, en su numeral 4.4 señala:

"NOTA 2: Las propuestas de consorcio o unión temporal deberán ser presentadas a través de usuario plural, para lo cual deberán seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II disponible en el portal de la Agencia Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii)"

Así mismo, respecto al uso del SECOP II, dispuso:

GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii, en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.

2. Pasos para registrarse en el SECOP II.

3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.

4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.

5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.

6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección abreviada de menor cuantía).

7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas (…)"

En igual sentido, el Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011, en su artículo tercero establece:

Artículo 3. Funciones. La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente- ejercerá las siguientes funciones:

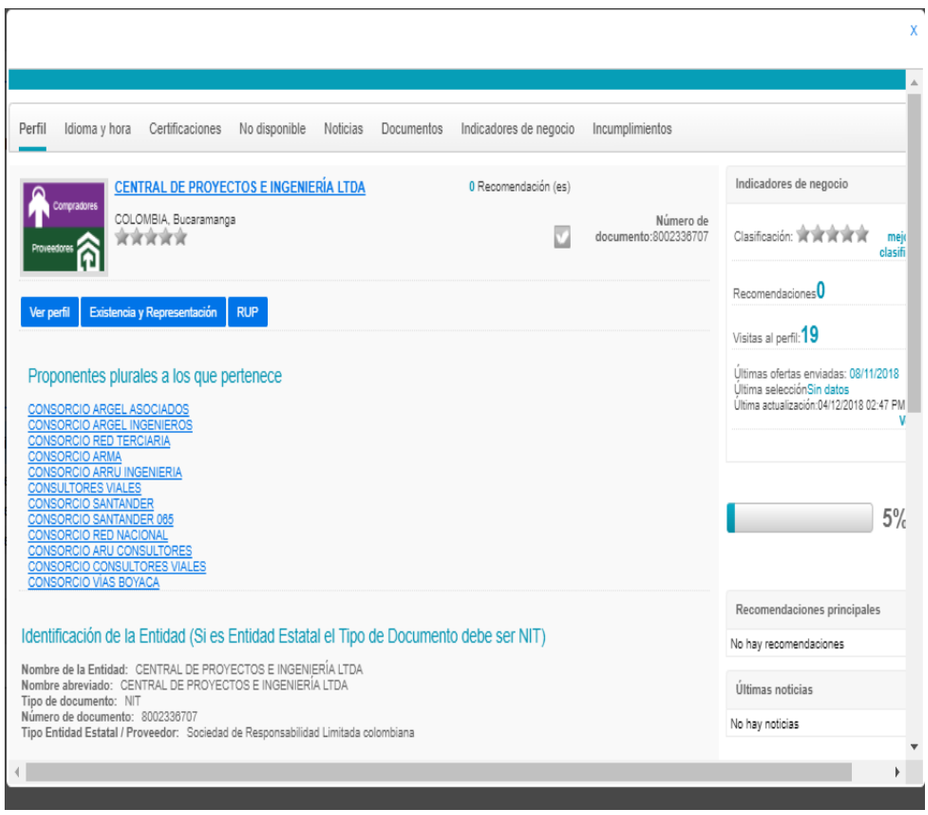
(…) 2. Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas. (…)

(…) 8. Desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- o el que haga sus veces, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el Consejo Directivo.
9. Desarrollar mecanismos de apoyo a los oferentes que les permitan una mayor y mejor participación en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales.
10. Difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública; y promover y adelantar con el apoyo y coordinación de otras entidades públicas cuyo objeto se los permita, la capacitación que considere necesaria, a fin de orientar a los partícipes en el proceso contractual. (…)

A su vez, la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II, expedida por LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE establece:

"Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular (…)"

En virtud de las disposiciones anteriormente relacionadas, y una vez consultada la plataforma SECOP II, se evidencia que a la fecha el proponente aún aparece vinculado al proceso desde el usuario de uno de sus integrantes (proponente individual), es decir, no realizó el ajuste correspondiente para constituirse como usuario plural como se le había requerido en el informe de evaluación de fecha 26 de noviembre de 2018. Así las cosas, el proponente no subsanó su propuesta conforme a lo solicitado en el informe de evaluación. Como aparece en la imagen tomada de la plataforma del SECOP II del proceso que nos ocupa, continúa como proponente individual:



De conformidad a lo señalado en el pliego de condiciones *7.8* ***RECHAZO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS***

Son causales de rechazo las siguientes:

1. *Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.*

(…)"

Por lo expuesto, obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO.**

2.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en el Pliego de Condiciones Definitivo, Numerales **4.14.1. y 4.15 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON Y SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** respectivamente, el Instituto Nacional de Vías, comunica a los proponentes que se relacionan a continuación, cuál es su calificación definitiva del presente informe:

- **PROPONENTE No 01 CONSORCIO IDF-ARA**

El proponente**,** cumple con los Requisitos de **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON Y SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales **4.14.1. y 4.15.** Por lo tanto, se encuentra **HABILITADO.**

- **PROPONENTE No 02 CONSORCIO PAYA BP**

El proponente**,** cumple con los Requisitos de **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON Y SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales **4.14.1. y 4.15.** Por lo tanto, se encuentra **HABILITADO.**

- **PROPONENTE No 03 CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**

El proponente**,** cumple con los Requisitos de **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON Y SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales **4.14.1. y 4.15.** Por lo tanto, se encuentra **HABILITADO.**

- **PROPONENTE No 04 INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS**

El proponente**,** cumple con los Requisitos de **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON Y SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales **4.14.1. y 4.15.** Por lo tanto, se encuentra **HABILITADO.**

- **PROPONENTE No 05 CONSORCIO COVIAS P**

El proponente**,** cumple con los Requisitos de **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON Y SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales **4.14.1. y 4.15.** Por lo tanto, se encuentra **HABILITADO.**

- **PROPONENTE No 06 CONSORCIO 146 INTERVIAS PJ**

El proponente**,** cumple con los Requisitos de **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON Y SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Y CAPACIDAD**

ORGANIZACIONAL señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales **4.14.1. y 4.15.** Por lo tanto, se encuentra **HABILITADO.**

- **PROPONENTE No 07 NELSON FREDY ARDILA GELVEZ**

El proponente**,** cumple con los Requisitos de **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON Y SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales **4.14.1. y 4.15.** Por lo tanto, se encuentra **HABILITADO.**

- **PROPONENTE No 08 CONSORCIO DGP 2018**

El proponente**,** cumple con los Requisitos de **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON Y SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales **4.14.1. y 4.15.** Por lo tanto, se encuentra **HABILITADO.**

- **PROPONENTE No 09 CONSORCIO INTERVIAL PAYA**

El proponente**,** cumple con los Requisitos de **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON Y SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales **4.14.1. y 4.15.** Por lo tanto, se encuentra **HABILITADO.**

- **PROPONENTE No 10 CONSORCIO VÍAS BRAIN**

El proponente**,** cumple con los Requisitos de **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON Y SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales **4.14.1. y 4.15.** Por lo tanto, se encuentra **HABILITADO.**

- **PROPONENTE No 11 INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS**

El proponente**,** cumple con los Requisitos de **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON Y SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales **4.14.1. y 4.15.** Por lo tanto, se encuentra **HABILITADO.**

- **PROPONENTE No 12 CONSORCIO VIAS BOYACA**

El proponente**,** cumple con los Requisitos de **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON Y SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales **4.14.1. y 4.15.** Por lo tanto, se encuentra **HABLITADO.**

2.3 EVALUCIÓN TECNICA

- **PROPONENTE No. 1 CONSORCIO IDF-ARA.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5**) contratos válidos para la acreditación de experiencia**;** los valores de ponderación de la propuesta se

encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación TECNICA de **HÁBIL**

- **PROPONENTE No. 2 CONSORCIO PAYA BP**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4**) contratos válidos para la acreditación de experiencia**;** los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación TECNICA de **HÁBIL**

- **PROPONENTE No. 3 CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5**) contratos válidos para la acreditación de experiencia**;** los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación TECNICA de **HÁBIL**

- **PROPONENTE No. 4 INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4**) contratos válidos para la acreditación de experiencia**;** los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación TECNICA de **HÁBIL**

- **PROPONENTE No. 5 CONSORCIO COVIAS P**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5**) contratos válidos para la acreditación de experiencia**;** los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación TECNICA de **HÁBIL**

- **PROPONENTE No. 6 CONSORCIO 146 INTERVIAS PJ**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5**) contratos válidos para la acreditación de experiencia**;** los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación TECNICA de **HÁBIL**

- **PROPONENTE No. 7 NELSON FREDY ARDILA GELVEZ**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5**) contratos válidos para la acreditación de experiencia**;** los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación TECNICA de **HÁBIL**

- **PROPONENTE No. 8 CONSORCIO DGP 2018**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5**) contratos válidos para la acreditación de experiencia**;** los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación TECNICA de **HÁBIL**

- **PROPONENTE No. 9 CONSORCIO INTERVIAL PAYA**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4**) contratos válidos para la acreditación de experiencia**;** los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación TECNICA de **HÁBIL**

- **PROPONENTE No. 10 CONSORCIO VIAS BRAIN**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5**) contratos válidos para la acreditación de experiencia**;** los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación TECNICA de **HÁBIL**

- **PROPONENTE No. 11 INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4**) contratos válidos para la acreditación de experiencia**;** los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación TECNICA de **HÁBIL**

- **PROPONENTE No. 12 CONSORCIO VIAS BOYACA**

Contrato de orden 4 (011 DE 2001)
(Suscrito con MUNICIPIO DE BUCARAMANGA)

El numeral 5.1.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, establece:

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

(…)

12. En caso que el proponente se presente a uno (1) o varios módulos y uno (1) ó varios de los contratos relacionados en el FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA, no correspondan con los soportes allegados, únicamente se tendrán en cuenta los contratos relacionados en el FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA, que estén debidamente soportados

(…)

Revisada la documentación de la propuesta no se encuentran soportes del contrato No. 011 de 2001. Por lo anterior, el contrato de orden No. 4 no será tenido en cuenta para la evaluación.

Contrato de orden 5 (NN)
(Suscrito con ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA S.A.)

El numeral 5.1.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, establece:

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

(…)

12. En caso que el proponente se presente a uno (1) o varios módulos y uno (1) ó varios de los contratos relacionados en el FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA, no correspondan con los soportes allegados, únicamente se tendrán en cuenta los contratos relacionados en el FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA, que estén debidamente soportados

(…)

Revisada la documentación de la propuesta no se encuentran soportes del contrato. Por lo anterior, el contrato de orden No. 5 no será tenido en cuenta para la evaluación.

Contrato de orden 6 (NN)
(Suscrito con INVIAS)

El numeral 5.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, establece:

Para el presente proceso de selección la experiencia a acreditar deberá encontrarse relacionada en el FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA, y debe corresponder mínimo CUATRO (4) contratos y máximo a SEIS (6) contratos de Interventoría terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que hayan contenido la ejecución de:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO Y/O CONCRETO HIDRÁULICO Y/O PLACA HUELLA DE CARRETERAS Y/O VÍAS URBANAS Y/O PISTAS DE AEROPUERTOS.

NOTA 1: Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el presente numeral, la experiencia podrá ser validada, mediante los documentos establecidos en el presente pliego de condiciones, por regla general a partir de las actividades ejecutadas; de igual manera podrá acreditar la ejecución a partir del objeto contractual, siempre y cuando este se enmarque dentro del requerimiento de experiencia indicado y en concordancia con las definiciones establecidas en el Glosario del presente proceso de selección.
(…)

Igualmente, la Nota 1 del artículo 5.1.4.1. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DOMICILIADAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA, establece:

(…)

NOTA 1: La experiencia que se pretenda acreditar con contratos suscritos con el INVIAS, deberá ser aportada por el proponente en las condiciones exigidas en el presente pliego.

(…)

Revisada la documentación de la propuesta no se puede definir quien aporta la experiencia. Por lo anterior, el contrato de orden No. 6 no será tenido en cuenta para la evaluación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3**) contratos válidos para la acreditación de experiencia**;** los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación TECNICA de **NO HÁBIL**

3. RESUMEN CRITERIOS HABILITANTES

La evaluación de requisitos habilitantes es la misma en cada uno de los módulos para los cuales los proponentes presentaron propuesta, el resumen es el siguiente:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD ORGANIZAC	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	NÚMERO DE	Ponderación por Plazos	Ponderación por PFMT	VINCULACIÓN	APOYO A LA	PUNTAJE TOTAL

		JURÍDICA	FINANCIERA	IONAL	TÉCNICA	DEFINITIVA	CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Plazo Acreditado	PUNTAJE OBTENIDO	PFMT Acreditado	PUNTAJE OBTENIDO	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	INDUSTRIA NACIONAL	
						(Hábil / No Hábil)	(n)	(Meses)	(Puntos)	(SMMLV / Mes)	(Puntos)			
1	CONSORCIO IDF-ARA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5	3,260	**284,999**	18,559	**594,992**	10,000	100,000	**989,991**
2	CONSORCIO PAYA BP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4	3,100	**292,729**	23,368	**582,165**	10,000	100,000	**984,894**
3	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5	3,053	**295,000**	18,860	**594,970**	10,000	100,000	**999,970**
4	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4	3,300	**283,067**	24,026	**578,354**	10,000	100,000	**971,421**
5	CONSORCIO COVIAS P	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5	3,113	**292,101**	22,901	**584,570**	10,000	100,000	**986,671**
6	CONSORCIO 146 INTERVIAS PJ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5	3,067	**294,324**	20,806	**592,291**	10,000	100,000	**996,615**
7	NELSON FREDY ARDILA GELVEZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5	3,167	**289,492**	23,141	**583,365**	10,000	100,000	**982,857**
8	CONSORCIO DGP 2018	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5	3,053	**295,000**	26,284	**561,511**	0,000	100,000	**956,511**
9	CONSORCIO INTERVIAL PAYA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4	3,033	**293,067**	24,769	**573,455**	10,000	100,000	**976,522**
10	CONSORCIO VIAS BRAIN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5	3,033	**293,067**	22,836	**584,885**	0,000	100,000	**977,952**
11	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4	3,042	**293,937**	23,056	**583,800**	10,000	100,000	**987,737**
12	CONSORCIO VIAS BOYACA	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**RECHAZO**	3	0,000	**0,000**	0,000	**0,000**	0,000	100,000	**0,000**

4. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

4.1 OTORGAMIENTO PUNTAJE VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (DECRETO 392 DE 2018)

"La Entidad asignará diez (10) puntos al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

1. *La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. (Formato 8)*
2. *2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección."*

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	***Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido***
Entre 1 y 30	*1*
Entre 31 y 100	*2*
Entre 101 y 150	*3*
Entre 151 y 200	*4*
Más de 200	*5*

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, de conformidad con las reglas establecidas en el numeral ***5.1.2.2. CÁLCULO PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL INTEGRANTE PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL).***

La cual debe ser presentada por la plataforma del SECOP II, y ser incluida en el sobre No. 2, por ser factor de ponderación de las ofertas".

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	CERTIFICACIÓN MIN TRABAJO	40% DE EXPERIENCIA	FORMULARIO No. 7	PROPORCION DE PERSONAL DISCAPACITADO	PUNTAJE PERSONAL DISCAPACITADO
1	CONSORCIO IDF-ARA	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	10
		ARA INGENIERIA SAS	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	7(2)	
2	CONSORCIO PAYA BP	NORBERTO BAYONA ESPITIA	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	3(1)	10
		ALCIRA PAEZ DURAN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	
3	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	INDIVIDUAL	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	5(1)	10
4	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	INDIVIDUAL	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	10(1)	10
5	CONSORCIO COVIAS	COMPAÑÍA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA EN RESTRUCTURACION	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	10
		VIAS ALFA TECNOLOGIA EU	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	7(1)	
		ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	
6	CONSORCIO 146 INTERVIAS PJ	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	2(1)	10
		JOSE WILLAN CORZO GARCIA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	
7	NELSON FREDY ARDILA GELVEZ	INDIVIDUAL	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	5(1)	10
8	CONSORCIO DGP 2018	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		JUAN ANTONIO GALINDO ALVARADO	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	
		SAMUEL IGNACIO PUERTO GIL	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	
9	CONSORCIO INTERVIAL PAYA	YELMAN YOHANI HERNANDEZ ROJAS	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	10
		HR INGENIERIA SAS	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	3(1)	
		ARM CONSULTING LTDA	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	20(1)	
10	CONSORCIO VIAS BRIAN	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA	6(1)	NO CUMPLE
		ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	
11	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	INDIVIDUAL	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	5(1)	10
12	CONSORCIO VIAS BOYACA	CPI CENTRALES DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		DESARROLLO VIAL DE COLOMBIA SAS	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	

El puntaje obtenido por éste factor, se publicará en el informe definitivo junto con la evaluación técnica de las propuestas.

4.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en el numeral 5.3. Del Pliego de Condiciones este factor se ponderará de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
1. promoción en procesos cuyo objeto incluye BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	**100**	**100**
si solo ofrece bienes nacionales	**50**	

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
si solo ofrece servicios nacionales	50	
2. promoción en procesos cuyo objeto SOLO incluye BIENES NACIONALES	100	100
3. promoción en procesos cuyo objeto SOLO incluye SERVICIOS NACIONALES	100	100
4. PROMOCIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	50	50

Todos los proponentes son nacionales por lo tanto tienen 100 puntos. Salvo los siguientes proponentes:

4.2 TRATO NACIONAL:

No se presentan extranjeros

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	MIPYME	DISCAPACITADO
1	CONSORCIO IDF-ARA	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	CUMPLE	NO PRESENTA
		ARA INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO PAYA BP	NORBERTO BAYONA ESPITIA	PRESENTA-NO CUMPLE	CUMPLE
		ALCIRA PAEZ DURAN	CUMPLE	NO PRESENTA
3	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	INDIVIDUAL	CUMPLE	CUMPLE
4	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	INDIVIDUAL	CUMPLE	CUMPLE
5	CONSORCIO COVIAS	COMPAÑÍA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA EN RESTRUCTURACION	CUMPLE	NO PRESENTA
		VIAS ALFA TECNOLOGIA EU	CUMPLE	CUMPLE
		ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES	CUMPLE	NO PRESENTA
6	CONSORCIO 146 INTERVIAS PJ	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	CUMPLE	CUMPLE
		JOSE WILLAN CORZO GARCIA	CUMPLE	NO PRESENTA
7	NELSON FREDY ARDILA GELVEZ	INDIVIDUAL	CUMPLE	PRESENTA-NO CUMPLE
8	CONSORCIO DGP 2018	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS	CUMPLE	NO PRESENTA
		JUAN ANTONIO GALINDO ALVARADO	CUMPLE	NO PRESENTA

		SAMUEL IGNACIO PUERTO GIL	CUMPLE	NO PRESENTA
9	CONSORCIO INTERVIAL PAYA	YELMAN YOHANI HERNANDEZ ROJAS	CUMPLE	NO PRESENTA
		HR INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE
		ARM CONSULTING LTDA	CUMPLE	CUMPLE
10	CONSORCIO VIAS BRIAN	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	CUMPLE	PRESENTA-NO CUMPLE
		ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	CUMPLE	NO PRESENTA
11	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	INDIVIDUAL	CUMPLE	CUMPLE
12	CONSORCIO VIAS BOYACA	CPI CENTRALES DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA	PRESENTA-NO CUMPLE	NO PRESENTA
		DESARROLLO VIAL DE COLOMBIA SAS	PRESENTA-NO CUMPLE	NO PRESENTA

5.1 MIPYMES

"(…)

ACREDITACIÓN COMO MIPYME

El revisor fiscal o contador, según corresponda, de Micro-pequeñas y Medianas Empresas deberá aportar certificación bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que acredite, que la empresa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2º de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y el Decreto 1082 del 2015 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia. La cual debe ser presentada por la plataforma del SECOP II, y ser incluida en el sobre No. 2, por ser factor de ponderación de las ofertas.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, dicha manifestación deberá hacerse por el Revisor Fiscal o Contador Público, según el caso, de cada uno de los integrantes.

En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que presenten propuesta, podrán acreditar la calidad de Mipyme, siempre y cuando hayan acreditado RECIPROCIDAD, de conformidad con el numeral 5.5 del presente pliego de condiciones. En el evento de no acreditar RECIPROCIDAD no se tendrá en cuenta la certificación que acredite la calidad Mipyme.

En caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia quien deberá acreditar la calidad de Mipyme será la sociedad matriz, a través del revisor fiscal o contador o quien haga sus veces en el país de origen. Esta certificación deberá incluir la información relativa a la sociedad matriz y la de su sucursal, a efectos de acreditar los requisitos de que trata la Ley 905 de 2004.

NOTA: *La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta.*

(…)"

5.2 ACREDITACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD COMO CRITERIO DE DESEMPATE:

"(…)
ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES (LEY 361 DE 1997)

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación, serán preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de selección, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley, dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección.

Para lo cual deberán acreditar esta situación presentando los siguientes documentos:

- *Certificación vigente expedida por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona.*
- *Formato No. 7 suministrado por el INVIAS, el cual debe estar suscrito por la persona natural o por Representante Legal de la persona jurídica que acredita el personal con discapacidad y el revisor fiscal o contador público o quien haga sus veces en la respectiva jurisdicción, según sea el caso, en el cual además de la información allí contenida, se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.*
- *La cual debe ser presentada por la plataforma del SECOP II, y ser incluida en el sobre No. 2, por ser factor de ponderación de las ofertas*

NOTA: *La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta.*
(…)"

6. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Los proponentes deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o subsanar las omisiones referidas a los Requisitos Habilitantes, durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

Si dentro del término establecido en el numeral del pliego de condiciones para la publicación de éste informe de evaluación de las propuestas, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito al Instituto Nacional de Vías.

En caso de presentar documentos y/o aclaraciones solicitados por la Entidad. Deberá hacerse a través del Sistema Electrónica de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Todos los documentos a presentar deberán venir debidamente foliados, incluir el radicado de las solicitudes enviadas por INVIAS a las que hacen referencia en su respuesta, citar proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y amplia, ***el numero y nombre del proponente.***

COMITÉ EVALUADOR

(ORIGINAL FIRMADO) **ARIADNE DURAN JULIO** **EVALUACIÓN JURÍDICA**
(ORIGINAL FIRMADO) **GERARDO OROZCO DAZA** **EVALUACIÓN TECNICA**
(ORIGINAL FIRMADO) **ANDRES VALENCIA OSPINA** **EVALUACIÓN FINANCIERA**

Revisó: **Ana Maria Margarita Arevalo Orozco (ORIGINAL FIRMADO)**
EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisó: **Ruby Mercedes Perez Perez (ORIGINAL FIRMADO)**
EVALUACIÓN FINANCIERA